INFORME DE LA COMISIÓN DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO EN HONOR A DON LUIS EMILIO RECABARREN.

BOLETÍN N° 4.789-04 (S)

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Cultura y de las Artes** viene en informar el proyecto de ley referido en el epígrafe, en segundo trámite constitucional, iniciado en una moción del Senador Alejandro Navarro Brain.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) La idea matriz o fundamental del proyecto es autorizar la construcción de un monumento, en la ciudad de Santiago, en memoria de don Luis Emilio Recabarren.

2) El proyecto fue aprobado, en general y particular, por la unanimidad de los Diputados presentes señores De Urresti (Presidente), Espinosa, Farías, Kort, Torres y Vidal.

3) El proyecto no tiene normas de carácter orgánico constitucional, de quórum calificado o que requieran trámite de Hacienda.

4) Diputado informante: señor Hugo Gutiérrez Gálvez.

I.- ANTECEDENTES.

- **Resumen de los fundamentos del proyecto.**

En la moción se hace una referencia a la biografía y legado social y político de don Luis Emilio Recabaren.

Dirigente obrero y fundador del Partido Comunista de Chile, nació en Valparaíso el 6 de julio de 1876. Realizó sus primeros estudios en la Escuela Santo Tomás de Aquino, de los salesianos, pero sólo pudo estudiar cuatro años. A los catorce años de edad comenzó a trabajar como obrero tipógrafo en una imprenta que puso a su alcance variada literatura, especialmente política y filosófica.

En 1894, cuando tenía 18 años, se incorporó a las filas del Partido Democrático de Chile, que en esos años representaba a los sectores más avanzados, y agrupaba principalmente a obreros, artesanos y algunos profesionales. Era la única organización política popular de aquella época. Fue adquiriendo un gran prestigio dentro del Partido. En 1899, fundó su primer periódico, La Democracia, donde comenzó a dar prueba de sus grandes cualidades como periodista.

En la Convención de 1901 se produjeron varias escisiones dentro del Partido Democrático, y Recabarren representó al sector socializante -por otra parte estaban los mutualistas (o sindicalistas) y los oportunistas-.

En 1903, los demócratas lograron un importante éxito electoral al obtener diputados en Valparaíso, Santiago y Concepción. En el puerto obtuvieron también el control de la municipalidad. Para los sectores tradicionales, esa victoria resultó inaceptable. Acusaron a Recabarren de fraude electoral y estuvo en la cárcel durante tres meses, hasta que fue absuelto. Ese mismo año, presidió la Comisión Organizadora del Congreso Social Obrero, convocado por los sindicalistas. En aquella ocasión tomó contacto con Gregorio Trincado, fundador de la Mancomunal de Tocopilla, quien le propuso trasladarse a esa zona para dirigir un periódico sindicalista.

Con posterioridad, se hizo cargo de la dirección del periódico El Trabajo. A causa de la publicación de duros artículos que criticaban la situación de la clase obrera en el norte, sufrió nuevamente prisión durante ocho meses.

En 1905 se radicó en Antofagasta, donde publicó el periódico La Vanguardia. Ese mismo año, el Partido Democrático lo proclamó candidato a diputado, obteniendo su acta, pero al negarse a jurar su cargo por Dios, no le dieron su escaño. Las elecciones se repitieron, volvió a ser elegido, pero la Cámara no aceptó el resultado. Con un pequeño grupo de partidarios de su posición, fundó ese mismo año el Partido Demócrata Doctrinario, que se declaró demócrata y socialista. Inmediatamente, creó el periódico La Reforma. En octubre de 1905, los tribunales dictaron sentencia en su contra, condenándole a 541 días de cárcel en un monstruoso proceso, que lo condenó por ser dirigente de la Mancomunal de Tocopilla y escribir en su periódico.

Decidió cruzar Los Andes clandestinamente y establecerse en Buenos Aires, donde trabajó en una imprenta y participó activamente en el movimiento sindical y se incorporó a las filas del Partido Socialista argentino. Se encontraba en aquella ciudad cuando ocurrió la masacre de la Escuela Santa María de Iquique el 21 de diciembre de 1907, un golpe brutal que debilitó notoriamente al movimiento obrero.

Escribió varios artículos en La Vanguardia, periódico del Partido Socialista argentino, que fueron reproducidos por La Voz del Obrero de Taltal. En uno de

estos, aparecido el 13 de enero de 1908, planteó la necesidad de la creación del partido revolucionario de la clase obrera chilena.

En 1908 viajó a Europa, recorriendo España, Francia y Bélgica, y a fines de ese año regresó a Chile. A su regreso, fue detenido y encerrado en la cárcel de Los Andes durante 18 meses, donde cumplió su condena hasta agosto de 1909. Tras ese período, se publicaron en 1910 sus escritos, entre ellos: Ricos y Pobres en un Siglo de Vida Republicana y Mi Juramento.

En 1911 se radicó en Iquique y fundó el Partido Obrero Socialista (POS); además, creó el periódico El Bonete, de carácter anticlerical. Mucho más importante fue otro periódico, El Despertar de los Trabajadores, el principal de los once periódicos que creara, cuyo primer número apareció el 16 de enero de 1912. Desde sus páginas planteó la necesidad del partido revolucionario. Por ejemplo, en la edición del 21 de mayo, llama a que fundemos aquí el formidable pedestal del Partido Socialista de Chile.

En 1914, se unió a Teresa Flores, obrera del Norte, con la cual compartió la actividad revolucionaria y también formó parte del comité Ejecutivo fundador del Partido Obrero Socialista.

En 1915 fue candidato a diputado por Antofagasta pero esta vez fue derrotado por el fraude caciquil. Se trasladó a Valparaíso y permaneció en el puerto hasta comienzos de 1916, cuando hizo una gira hacia el Sur hasta Punta Arenas.

En 1918 viajó de nuevo a Argentina y participó en la fundación del Partido Comunista Argentino, formando parte de su primera Dirección Nacional. A su regreso a Chile, intervino en el III Congreso del POS, que acordó iniciar gestiones para incorporarse a la Tercera Internacional y cambiar su nombre por Partido Comunista de Chile.

Recabarren fue designado como candidato a la Presidencia de la República en 1920, año que lo sorprendió en la cárcel, por lo que logró un escaso apoyo electoral. Sin embargo, al año siguiente fue elegido diputado por Antofagasta. En el Congreso declaró representar a los peones de la pampa del salitre.

Pronunció también su primer discurso parlamentario, posteriormente publicado con el título Los Albores de la Revolución Social.

En 1921, participó en el congreso en Rancagua, donde su intervención fue decisiva para que la Federación Obrera Chilena y el Partido Obrero Socialista se afiliaran a la Internacional Comunista y un año después (1922) se transformaran en el Partido Comunista. Posteriormente, viajó a la URSS para participar en el IV Congreso de la Internacional Comunista. Regresó a Chile en febrero de 1923.

En 1924, no aceptó presentarse a la reelección de diputado. A las 7 de la mañana del 19 de diciembre de ese año se suicidó, a la edad de 45 años.

Recabarren, gran educador de masas de la historia de Chile, utilizó la prensa, los grupos de teatro, las charlas, los discursos, los folletos, los libros y las conversaciones personales, para educar, unir y organizar a la clase obrera en un partido revolucionario.

Finalmente, en la moción se señala que en el año 1924 se suicidó a los 45 años de edad.

II. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.

El proyecto de ley aprobado por el Senado está constituido por seis artículos, cuyo contenido se indica a continuación:

- Mediante el artículo 1°, se autoriza erigir un monumento, en la ciudad de Santiago, en honor de don Luis Emilio Recabarren.

- A través del artículo 2°, se establece la forma en que dicha obra será financiada: erogaciones populares por medio de colectas públicas, donaciones y aportes de privados.

- En virtud del artículo 3°, se dispone la creación de un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes para el financiamiento de la obra.

- Por medio del artículo 4°, se crea una Comisión Especial, integrada por los miembros ad honorem que señala, encargada de ejecutar los objetivos de la ley, cuya composición y quórum para sesionar y adoptar acuerdos se especifican.

- Mediante el artículo 5°, se enumeran las funciones que tendrá la mencionada Comisión Especial, entre las que destacan las de determinar las fechas y la forma en que se efectuarán las colectas públicas, establecer la ubicación específica del monumento en la ciudad de Santiago, y otras de índole administrativa.

- Por el artículo 6°, se faculta a la Comisión para determinar el destino de las erogaciones recibidas que quedaren una vez construido el monumento.

III. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN, Y ACUERDOS ADOPTADOS.

Discusión y votación general y particular.

Atendidas las características de la iniciativa legal, por unanimidad, la Comisión decidió efectuar la discusión y votación, tanto general como particular de la misma, en un solo acto.

- **Votación general del proyecto.**

La Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por la moción, **procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por la unanimidad de los Diputados presentes** (6 votos a favor).

Votaron los señores De Urresti (Presidente), Espinosa, Farías, Kort, Torres y Vidal.

- **Votación en particular del proyecto.**

Atendido que no hubo presentación de indicaciones, y previa lectura del total del articulado, **la Comisión aprobó en particular el texto propuesto por el Senado, por unanimidad.**

IV. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY TAL COMO QUEDARÍA EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN.

"Artículo 1°.- Autorízase erigir un monumento en la ciudad de Santiago, en honor a don Luis Emilio Recabarren.

Artículo 2°.- Las obras se financiarán mediante erogaciones populares, obtenidas por medio de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados.

Las colectas públicas a que alude el inciso anterior se efectuarán en las fechas que determine la comisión especial a que se refiere el artículo 4°, en coordinación con las Intendencias Regionales.

Artículo 3°.- Créase, en la Región Metropolitana de Santiago, un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes señalados en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Créase, en la Región Metropolitana de Santiago, una comisión especial, integrada por miembros ad-honórem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por:

- Los senadores de la Región Metropolitana de Santiago.

- Un representante del Capítulo Metropolitano de la Asociación Chilena de Municipalidades.

- Un representante del Consejo de Monumentos Nacionales.

- Un representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

- Un representante del Partido Comunista de Chile.

- Un representante de la CUT.

La Comisión elegirá un presidente de entre sus miembros; funcionará en la ciudad de Santiago, y el quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5°.- La comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar la fecha y la forma en que se efectuarán las colectas públicas a que se refiere el artículo 2°, así como realizar las gestiones pertinentes para su concreción;

b) Determinar la ubicación del monumento, en coordinación con el Capítulo Metropolitano de la Asociación Chilena de Municipalidades y el Consejo de Monumentos Nacionales, y disponer y supervigilar su construcción, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales;

c) Llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de las obras, fijar sus bases y resolverlo;

d) Administrar el fondo creado por el artículo 3°, y

e) Abrir una cuenta corriente especial para gestionar el referido fondo.

Artículo 6°.- Si una vez construido el monumento quedaren excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados al fin que la comisión determine.”.

Se designó Diputado Informante al señor Hugo Gutiérrez Gálvez.

Sala de la Comisión, a 6 de junio de 2012.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión de 6 de junio de 2012, con asistencia de los Diputados señores Alfonso de Urresti Longton (Presidente), Marcos Espinosa Monardes, Ramón Farías Ponce, Issa Kort Garriga, Víctor Torres Jeldes y Ximena Vidal Lázaro.

ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de Comisiones